



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Regional N° 559 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

23 OCT. 2019

VISTO:

El Oficio N° 622-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 14 de octubre de 2019, con registro MAD N° 4899225; Oficio N° 645-2019-GR.CAJ/GRDE, de fecha 10 de octubre de 2019, con registro MAD N° 4893678; Oficio N° 256-2019-GR.CAJ/DIRETUR, de fecha 03 de octubre de 2019, con registro MAD N° 4879855; Oficio N° 174-2019-GR.CAJ/GRDE/SGPE, de fecha 04 de octubre de 2019, con registro MAD N° 4882600; Memorando N° 336-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de octubre de 2019; **Justificación Técnica** emitida por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y **Proveído** del Despacho del Gobernador Regional, fecha 14 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Jurado Nacional de Elecciones**, mediante **Resolución N° 3595-2018-JNE**, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo **Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén**;

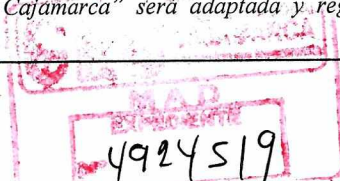
Que, los **artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado**, en concordancia con el **artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, señalan que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante **Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado**, se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo. En este sentido, la nueva gestión pública tendrá que estar orientada al servicio del ciudadano, la persona humana y a la obtención de resultados;

Que, la **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública**, aprobada mediante **Decreto Supremo N° 004-2013-PCM**, tiene como objetivo general, orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, mediante **Memorando N° 336-2019-GR.CAJ/GR**, de fecha 01 de octubre de 2019, el Despacho del Gobernador Regional, requirió al Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo – Gerente Regional de Desarrollo Económico, el **sustento técnico** respectivo para la **creación de la "Marca Cajamarca"**; bajo este contexto, la **Dirección Regional de la Producción de Cajamarca** (Informe N° 015-2019-GR.CAJ/DIREPRO, de fecha 04 de octubre de 2019); la **Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca** (Informe N° 20-2019-GR.CAJ-DIRETUR/DT-MLPS, de fecha 02 de octubre de 2019) y la **Sub Gerencia de Promoción Empresarial** (Justificación Técnica anexa al Oficio N° 174-2019-GR.CAJ/GRDE/SGPE, de fecha 04 de octubre de 2019), emitieron los correspondientes **Informes Técnicos** que justifican la necesidad e importancia de contar con una marca regional que identifique el potencial productivo de nuestra región y facilite el acceso a los mercados competitivos de la región, el país y el extranjero;

Que, mediante la **Justificación Técnica** adjuntada al Oficio N° 174-2019-GR.CAJ/GRDE/SGPE, de fecha 04 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, señala que, *la existencia del potencial productivo agropecuario, turístico y artesanal en la región Cajamarca, que incluso ya han alcanzado mercados de exportación, generan la necesidad que estos productos y otros que se puedan desarrollar en el futuro, sean ofertados bajo una sola marca que exprese no sólo la identidad y origen del producto, sino también, estandarice la calidad de los mismos en los mercados competitivos nacionales e internacionales y sean reconocidos como tales; además refiere que, la "Marca Cajamarca" será adaptada y registrada por aquellas*





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Regional N° 559 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

23 OCT. 2019

empresas que alcances aquellos estándares y niveles de calidad y voluntariamente soliciten su registro dentro del padrón de empresas afiliadas a esta marca, convencidos que con ello podrían abrir nuevas puertas para su articulación comercial con mercados que premien la calidad del producto y garanticen sostenibilidad en la acción comercial; por último expresa que, la simbología que identifique esta marca deberá ser convocada a concurso público, debería ser registrada como tal ante INDECOPI e instancias de regulación comercial que fueran necesarias;

Que, el objetivo de la creación de la "Marca Cajamarca" es: **crear un sello de identidad para la región Cajamarca como marca que caracterice e identifique a los productos agropecuarios, artesanales, turísticos, culturales y folklóricos, se distinga en los mercados de demanda nacional e internacional y alcance su posicionamiento por su calidad y competitividad**; para lo cual, deberán cumplirse, previamente, diversas etapas para la identificación de los productos que se acojan a registrarse bajo la "Marca Cajamarca"; estandarización de procesos productivos; generación de valor agregado en la cadena de valor; certificación orgánica u otro y sostenibilidad de producto final (calidad, cantidad y continuidad); siendo que, la "Marca Cajamarca", **deberá ayudar a fortalecer la imagen de la región con la finalidad de aumentar el turismo, captar inversiones y potenciar las exportaciones**;

Que, mediante **Oficio N° 645-2019-GR.CAJ/GRDE**, de fecha 10 de octubre de 2019, el **Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo – Gerente Regional de Desarrollo Económico**, hace llegar a la Gerencia General Regional el consolidado de los Informes Técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial de la GDRE; Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y Dirección Regional de la Producción, que justifican la necesidad e importancia de contar con una marca regional, sugiriendo la constitución, mediante Resolución Ejecutiva Regional, de un Grupo Impulsor para la creación de la Marca Cajamarca; por lo que, estando a que los Informes Técnicos, emitidos por las áreas involucradas, justifican técnicamente la implementación de la "Marca Cajamarca", resulta conveniente acoger la sugerencia emitida, a efectos de que se prosiga con la ejecución de la creación de la "Marca Cajamarca";

Que, el citado Gerente Regional de Desarrollo Económico, efectúa la propuesta para la conformación del Grupo Impulsor acotado, misma que es de aceptación del Despacho del Gobernador Regional; por lo que, en atención a la atribución establecida en el **literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, que refiere: "El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones: (...) Dictar Decretos y Resoluciones Regionales"; corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto por el Despacho de la Gobernación Regional materializado en el Proveído de fecha 14 de octubre de 2019, con la **visación de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional**;

En uso de las facultades conferidas por la **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y Resolución N° 3595-2018-JNE**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el GRUPO IMPULSOR PARA LA CREACIÓN DE LA MARCA CAJAMARCA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, el que queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Gerencia Regional de Desarrollo Económico | Presidente |
| ➤ Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo | Miembro |
| ➤ Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas | Miembro |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Regional N° 559 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

23 OCT. 2019

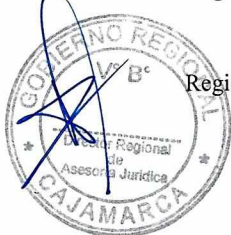


ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Grupo Impulsor conformado mediante el Artículo Primero de la presente resolución, luego de su instalación, formule y apruebe su **Plan de Trabajo** que contenga necesariamente las diferentes etapas y actividades a desarrollar en el proceso de implementación de la "Marca Cajamarca".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de **Secretaría General**, se notifique la presente resolución a los integrantes del **Grupo Impulsor** conformado, así como a los **Órganos competentes** del **Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.**

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Mesías Antonio Guevara Amasíen
GOBERNADOR REGIONAL